

C O P I A



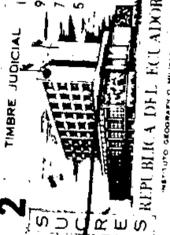
S/ 0.20

SERIE A

1 REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE ALMACENES DE MUSICA J. D. FERAUD GUZMAN LTDA.

2 En la ciudad de Guayaquil, Repu-
3 blica del Ecuador, el cuatro de julio de mil nove-
4 cientos setenta y cinco, ante mí, Doctor Carlos Quiñó-
5 nez Velásquez, Abogado, Notario de este Cantón, compa-
6 rece, el señor Francisco Feraud Aroca, casado, comer-
7 ciante, a nombre y en su calidad de Gerente de Al-
8 macenes de Música J. D. Feraud Guzmán Ltda., como cons-
9 ta del nombramiento que se agrega en la matriz; ecua-
10 toriano, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, ca-
11 paz para obligarse y contratar, a quien de conocer
12 doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados
13 de esta escritura de Reforma de Estatutos y Aumen-
14 to de Capital de Almacenes de Música J. D. Feraud Guz-
15 mán Ltda., a la que procede con amplia y entera li-
16 bertad, para su otorgamiento me presentó la minuta
17 que es del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO : *.*.*

18 Sirvase autorizar una escritura pública en que cons-
19 te la siguiente Reforma a los Estatutos de Almacenes
20 de Música J. D. Feraud Guzmán Ltda., y Aumento de
21 Capital de la misma.- PRIMERO :- Según escritura
22 pública del veinte y cuatro de abril de mil nove-
23 cientos sesenta y cinco, suscrita ante el Notario doc-
24 tor Carlos Quiñónez Velásquez, e inscrita el treinta
25 de junio del mismo año, la Compañía Almacenes de Mú-
26 sica Sociedad Anónima, quedo transformada en Almacenes



H

1 de Música J. D. Feraud Guzmán, Compañía de Responsabi-
2 lidad Limitada, quedando dicha Sociedad con vida legal
3 mediante los Estatutos allí incorporados y con un
4 Capital Social de Cuatrocientos mil sucres.*.*.*.*
5 S E G U N D O ;*.*.*.*En Junta Extraordinaria General
6 de Socios, a la que concurren los socios que re-
7 presentan el total del Capital Social, celebrada el
8 veinte y nueve de octubre de mil novecientos seten-
9 ta y cuatro, resolvió por unanimidad elevar el capi-
10 tal social a Cinco millones de sucres, tomándolo del
11 Fondo de Reserva de la Compañía, y de las utili-
12 dades acumuladas.-Además resolvió reformar los Es-
13 tatutos y autorizar al señor Francisco Feraud Aroca,
14 para que realice las gestiones legales para perfec-
15 cionar dicho Aumento de Capital y Reforma de los
16 Estatutos.- Al efecto, dichas reformas fueron realizadas
17 en la forma en que consta de la mencionada Junta
18 General Extraordinaria cuya acta dice así: Acta de
19 la Junta General Extraordinaria de Socios de Almacenes
20 de Música J. D. Feraud Guzmán Ltda., llevada a cabo
21 el día veinte y nueve de octubre de mil nove-
22 cientos sesenta y cuatro, en el local de Fediscos
23 S. A. situado en el kilómetro siete y medio de la
24 vía a Salinas de conformidad con los Estatutos de
25 la Compañía se convoca a Junta General Extraordina-
26 ria de Socios de Almacenes de Música J. D. Feraud Guzmán
27 Ltda., para el día veinte y nueve de octubre de
28 mil novecientos setenta y cuatro, en el local de



S/ 0.20

SERIE A

TIMBRE JUDICIAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
5 SUORES



1 Fediscos con el exclusivo objeto de tratar sobre
 2 Reformas de los Estatutos de la Compañia y Aumen-
 3 to de Capital.- firman la convocatoria el Presiden-
 4 te, Gerente- Secretario y los demás socios de la
 5 Compañia citados.- En la ciudad de Guayaquil, a los
 6 ocho pasado meridiano, del día veinte y nueve de
 7 octubre de mil novecientos setenta y cuatro, en el
 8 local de Fediscos situados en el kilómetro siete
 9 y medio de la vía a Salinas, se instala la Junta
 10 General Extraordinaria de Socios de Almacenes de Mu-
 11 sica J. D. Feraud Guzmán Ltda., con la concurrencia
 12 de los siguientes socios: señor Francisco Feraud Aro-
 13 ca, que representa ciento treinta y dos participa-
 14 ciones de Un mil sucres cada una; señor Fausto Fe-
 15 raud Aroca, que representa cuarenta y cuatro parti-
 16 cipaciones de Un mil sucres cada una; señor José
 17 Feraud Aroca, que representa cuarenta y cuatro par-
 18 ticipaciones de Un mil sucres cada una; señora Ar-
 19 gentina Feraud de León, que representa cuarenta y
 20 ocho participaciones de Un mil sucres cada una; se-
 21 ñora Adelina Feraud de Zurita, que representa cuaren-
 22 ta y cuatro participaciones de Un mil sucres cada
 23 una; señor Bronislaw Wierdak Feraud, por sus propios
 24 derechos y como Administrador Común de los bienes
 25 dejados por la señora Ana Feraud de Wierdak que
 26 representa cuarenta y cuatro participaciones de Un
 27 mil sucres cada una; y señorita Camela Feraud Aro-
 28 ca, que representa cuarenta y cuatro participaciones

132
 44
 44
 48
 44
 44
 44

H

1 de un mil sucres cada uba.- Esta representado el
2 total del capital social .- Dirige la Junta General
3 el señor Fausto Feraud Aroca, Presidente de la Com-
4 pañia , actuá como Sec etario el Gerente señor Fran-
5 cisco Feraud Aroca.- El Presidente expone que, de
6 conformidad con la convocatoria ya conocida por los
7 concurrentes esta Junta General Extraordinaria tiene
8 el exclusivo objeto de acordar el aumento del ca-
9 pital social de la Compañia y lógicamente la re-
10 forma de los Estatutos.- El Gerente señor Francisco
11 Feraud Aroca, propone eleva la moción que es con-
12 veniente efectuar el aumento de capital elevándolo
13 a la cantidad de Cinco millones de sucres, por que
14 así lo imponen el giro de ~~los negocios~~ y las convenien-
15 cias del futuro.- Aclara que existe como capital Cua-
16 trocientos mil sucres.- **Fondo de Reserva:**- Un millón
17 setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta
18 y un sucres, cincuenta y dos centavos y **Utilidades**
19 ~~no repartidas~~ Novecientos treinta y cinco mil ciento
20 sesenta y nueve sucres, cuarenta y ocho centavos,
21 siendo la suma total de Tres millones ciento diez
22 mil seiscientos treinta y un sucres, que tanto el
23 Fondo de Reserva y Utilidades no repartidas suman:
24 Dos millones setecientos diez mil seiscientos trein-
25 ta y un sucres, suma que le corresponde a los so-
26 cios en proporción a sus participaciones en la forma
27 siguiente:- Francisco Feraud Aroca, treinta y tres por
28 ciento: Ochocientos noventa y cuatro mil quinientos



S/ 0,20

SERIE A

1 ocho sucres veinte y tres centavos.- José Feraud Aro-

2 ca: once por ciento: Doscientos noventa y ocho mil

3 ciento sesenta y nueve sucres cua-venta y un centa-

4 vos.- Fausto Feraud Aroca, pnce por ciento: Doscientos

5 noventa y ocho mil ciento sesenta y nueve sucres,

6 cuarenta y un centavos.- Adelina Feraud de Zurita,

7 once por ciento: Doscientos noventa y ocho mil cien-

8 to sesenta y nueve sucres, cuarenta y un centavos.-

9 Argentina Feraud de León: doce por ciento: Trescientos

10 veinte y cinco mil doscientos setenta y cinco sucres,

11 setenta y dos centavos.- Carmela Feraud Aroca; once

12 por ciento: Doscientos noventa y ocho mil ciento se-

13 senta y nueve sucres, cuarenta y un centavos.- Her-

14 manos Wierdak Feraud: once por ciento : Doscientos

15 noventa y ocho mil ciento sesenta y nueve sucres,

16 cuarenta y un centavos.- Cien por ciento.- Dos millo-

17 nes setecientos diez mil seiscientos treinta y un

18 sucres, que el saldo de Un millón ochocientos ochenta

19 y nueve mil trescientos sesenta y nueve sucres, los

20 socios así mismo la pagarán en proporción a sus

21 Participaciones en la forma siguiente: Francisco Fe-

22 raud Aroca: treinta y tres por ciento:- Seiscientos

23 veinte y tres mil cuatrocientos noventa y un sucres

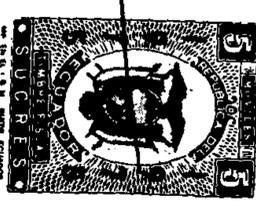
24 setenta y siete centavos. José Feraud Aroca: once por

25 ciento: Doscientos siete mil ochocientos treinta sucres

26 cincuenta y nueve centavos.- Fausto Feraud Aroca: on-

27 ce por ciento: Doscientos siete mil ochocientos trein-

28 ta sucres cincuenta y nueve centavos, Adelina Feraud



Handwritten signature or mark.

H

1 de Zurita, once por ciento: Doscientos siete mil ocho-
2 cientos treinta sucres, cincuenta y nueve centavos.-
3 Argentina Feraud de León, doce por ciento: Doscientos
4 veinte y seis mil setecientos veinte y cuatro sucres
5 veinte y ocho centavos.- Carmela Feraud Aroca, once
6 por ciento: Doscientos siete mil ochocientos treinta
7 sucres, cincuenta y nueve centavos.- Hermanos Wierdak
8 Feraud, once por ciento: Doscientos siete mil ocho-
9 cientos treinta sucres, cincuenta y nueve centavos.-
10 Cien por ciento:- Un millón ochocientos ochenta y
11 nueve mil trescientos sesenta y nueve sucres.- Si la
12 moción es aprobada, el señor Bronislaw Wierdak Feraud,
13 apoya la moción y la Junta General resuelve por
14 unanimidad aumentar el capital de la Compañía de
15 Cuatrocientos mil sucres, con que cuenta ahora, a Cin-
16 co millones de sucres.- Se resuelve además que el
17 aumento de las Participaciones sean en proporción a
18 las que actualmente posean los socios, por lo que
19 queda repartido en la siguiente forma:- señor Fran-
20 cisco Feraud Aroca, ha suscrito y pagado Mil seis-
21 cientas cincuenta participaciones de Un mil sucres
22 cada una: Un millón seiscientos cincuenta mil sucres.
23 Señor Fausto Feraud Aroca, ha suscrito y pagado qui-
24 nientas cincuenta participaciones de Un mil sucres
25 cada una: Quinientos cincuenta mil sucres;- Señor Jo-
26 sé Feraud Aroca, ha suscrito y pagado quinientas
27 cincuentas cincuenta participaciones de Un mil sucres
28 cada una ; Quinientos cincuenta mil sucres.- Señor Ade-



S/0.20

SERIE A

2
5
SUCRES

1 lina Feraud de Zurita, ha suscrito y pagado qui-
 2 nientas cincuenta participaciones de Un mil sucres
 3 cada una: Quinientos cincuenta mil sucres.- Señor Ar-
 4 gentina Feraud de León, ha suscrito y pagado seis-
 5 cientas participaciones de Un mil sucres cada una:
 6 Seiscientos mil sucres.- Señorita Carmela Feraud Aro-
 7 ca, ha suscrito y pagado quinientas cincuenta parti-
 8 cipaciones de Un mil sucres cada una: Quinientos cin-
 9 cuenta mil sucres.- Los herederos de la señora Ana
 10 Feraud de Wierdak, han suscrito y pagado quinientas
 11 cincuenta participaciones de Un mil sucres cada una:
 12 Quinientos cincuenta mil sucres.- Total de Aumento:-
 13 Cuatro millones seiscientos mil sucres. Los mismos
 14 que sumados al capital existente queda cubierto el
 15 total de Cinco millones de sucres. ~~Se resuelve por~~
 16 unanimidad, las siguientes Reformas de los Estatutos.
 17 ~~Primero:- El Artículo Décimo Tercero de los actuales~~
 18 ~~statutos, será colocado antes del Capítulo Cuarto~~
 19 ~~y se añadirá como Artículo Duodécimo, el siguiente:~~
 20 Son atribuciones del Gerente- Secretario.- Primero:-
 21 ~~Intervenir como Secretario en la Junta General.- Se-~~
 22 gundo:- Autorizar con su firma las Actas de dicha
 23 Junta.- Tercero:- Tendrá a su cargo el archivo de
 24 la Compañía.- Cuarto:- ~~Sustituir al Gerente General~~
 25 cuando por cualquier motivo faltare éste y hasta
 26 que la Junta General resuelve por el caso de re-
 27 nuncia o ausencia definitiva.- Quinto:- Ejercer las
 28 atribuciones y deberes que le señale la Junta Gene-

H

1 ral, así como realizar las gestiones que le encar-
2 que el Presidente o el Gerente General.- Si la Jun-
3 ta General así lo acordare, podrán ser designados
4 Gerentes auxiliares que cumplirán las gestiones que
5 concretamente señalare la Junta General dentro de
6 marco de la ley.- Segundo:- En el Artículo Décimo
7 a la frase " son atribuciones del Gerente " se agre-
8 gará: " General ", así como todas las referencias
9 que se hacen en los Estatutos actualmente en vigen-
10 cia, al Gerente.- Tercero:- El Artículo Sexto, del
11 Capitulo Segundo de los Estatutos dirá " La Compa-
12 ñía será administrada: a) por la Junta General; b)
13 por el Gerente General; y d) Por el Gerente- Secre-
14 tario.- Cuarto:- En los Estatutos el Artículo Décimo
15 Segundo, será el Décimo Tercero, el Décimo Tercero, Dé-
16 cimo Cuarto; el Décimo Cuarto, Décimo Quinto; y el
17 Décimo Quinto, Décimo Sexto.- Quinto:- En el Artículo
18 Noveno de los actuales Estatutos se agregará: al nu-
19 meral a) lo siguiente; y autorizar con su firma,
20 conjuntamente con el Gerente General, los contratos
21 mediante los cuales, por resolución de la Junta Ge-
22 neral se enajenan o gravan en cualquier forma los
23 bienes inmuebles de la Compañía.- Sexto:- En el Ar-
24 tículo Décimo sustituirá este por el siguiente: "Sus-
25 cribir pagarés, letras de cambio, cheques y más do-
26 cumentos que obliguen a la Compañía así como la
27 correspondencia, pedimentos solicitudes, etcétera, rela-
28 cionados con la administración de la Sociedad.- La



S/0.20

SERIE A

1 Junta designa Gerente General al señor Francisco
 2 Feraud Aroca, por un período de cuatro años.- A la se-
 3 ñera Argentina Feraud Aroca de León, se la designa
 4 Gerente-Secretaria, por igual período.- Los dos aceptan
 5 ejercer el respectivo cargo. La Junta autoriza al
 6 Gerente General para que realice todo el trámite le-
 7 gal e intervenga en nombre de la Compañía para que
 8 se perfeccionen estas reformas a los Estatutos y
 9 el Aumento del Capital.- Se acuerda suspender la se-
 10 sión por treinta minutos hasta que sea redactada
 11 el Acta correspondiente.- Reinstalada la Junta, el
 12 Secretario lee esta Acta y es aprobada por unani-
 13 midad, con lo cual se dá por terminado este acto
 14 a las diez pasado meridiano de la noche.- firman:-
 15 Señor Fausto Feraud Aroca.- Presidente.- Francisco Fe-
 16 raud Aroca.- Gerente-Secretario.- José Feraud Aroca.-
 17 Adelina Feraud de Zurita - Argentina Feraud de León.-
 18 Carmela Feraud Aroca.- Bronislaw Wierdak Feraud.- En
 19 consecuencia los socios quedan obligados dentro del
 20 plazo establecido por la Ley a pagar la diferen-
 21 cia que cada uno le corresponde en la suscripción
 22 del Aumento de Capital.- Se agregará a los Proto-
 23 colos la copia del Acta en referencia, así como los
 24 documentos habilitantes necesarios para la validez
 25 de ésta escritura.- Agregue usted, señor Notario, las
 26 demás cláusulas legales para el perfeccionamiento
 27 de este acto.- Hasta aquí la minuta.- Abogado que
 28 patrocina.- Dr. Mauro Velásquez Cevallos.- Registro Núm-



H
ro cincuenta y seis del Colegio Los Ríos.- En conse-

1 cuencia, el otorgante ratifica y aprueba el conteni-

2 do de la minuta inserta, la misma que queda elevada

3 a escritura pública para que surtan sus efectos le-

4 gales.- Queda agregado la copia del Acta de la Jun-

5 ta General Extraordinaria de Socios y los recibos

6 de impuestos.- Leída esta escritura de principio a

7 fin, por mí, el Notario, en alta voz, al otorgante,

8 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ra-

9 tifica y firma en unidad de acto y conmigo.- Doy

10 fé.- f), Fco. Feraud Aroca.- El Notario doctor Carlos

11 Quiñónez Velásquez.- *.* Almacenes de Música J. D.

12 Feraud Guzmán Ltda.- Guayaquil, trece de marzo de mil

13 novecientos setenta y tres.- Señor don Francisco Fe-

14 raud Aroca.- Ciudad.- De mis consideraciones:- Tengo

15 el agrado de comunicar a Ud. que la Junta General

16 de Socios, en sesión celebrada el día de ayer, tuvo

17 el acierto de designar a Ud. Gerente de Almacenes

18 de Música J. D. Feraud Guzmán Ltda., por el período

19 y atribuciones que le confiere los Estatutos Socia-

20 les.- Dejo constancia de mi complacencia por la de-

21 signación y me suscribo de Ud. atentamente.- f) José

22 Feraud Guzmán.- En Guayaquil, el trece de marzo de mil

23 novecientos setenta y tres, ante el señor José Domin-

24 go Feraud Guzmán, Presidente de Almacenes de Música

25 J. D. Feraud Guzmán Ltda., comparece el señor Francis-

26 co Feraud Aroca, con el objeto de tomar posesión

27 del cargo de Gerente de la Compañía para el que ha

28



S/0,20

SERIE A

1 sido designado.- En efecto, el compareciente expresó que
 2 acepta el cargo y suscribe la presente Acta en unión
 3 del Presidente de la Compañía.- f) José Feraud Guzmán.
 4 Fco. Feraud Aroca.- Queda inscrito el nombramiento an-
 5 terior de fojas tres mil ochocientos veinte y tres
 6 a mil ochocientos veinte y cuatro, Número seiscientos
 7 nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número
 8 tres mil novecientos cincuenta y ocho del Repertorio.
 9 Archivandose los certificados de Registro y Defensa
 10 Nacional.- Guayaquil, veinte * de marzo de mil nove^a
 11 cientos setenta y tres.- El Registrador de la Propie-
 12 dad.-f)Dr. José Santiago Castillo Barredo.- Registrador
 13 de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.
 14 República del Ecuador.- Ministerio de Finanzas.- Regis-
 15 tro Unico de Contribuyentes .Documentos de Inscripción.
 16 Nombre:o Razón.Social:- Almacenes de Música J. D. Feraud
 17 Guzmán Ltda.- Cero nueve nueve cero cero cero cuatro
 18 ocho seis dos cero cero uno.- Ubicación: Guayas- Gua-
 19 yaquil, nueve de Octubre número cuatrocientos veinte
 20 y cuatro. Tipo de Empresa:- Resp. Ltda.- Actividad. Do-
 21 minante.- Vta. Discos.- Fecha de constitución:- diez-y
 22 seis- siete- cincuenta y ocho.- A cero cuarenta y dos
 23 mil treinta y tres.- *.*.*.* Acta de la Junta Ge-
 24 neral Extraordinaria de Socios de Almacenes de Músi-
 25 ca J. D. Feraud Guzmán Ltda., llevada a cabo el día
 26 veinte y nueve de octubre de mil novecientos seten-
 27 ta y cuatro, en el local de Fediscos S. A., situado
 28 en el kilómetro siete y medio de la vía a Salinas



H

1 de conformidad con la siguiente convocatoria.- De con-
2 formidad con los Estatutos de la Compañía, se con-
3 voca a Junta General Extraordinaria de Socios de Al-
4 macenes de Música J. D. Feraud Guzmán Ltda., para el
5 día veinte y nueve de Octubre de mil novecientos
6 setenta y cuatro, en el local de Fediscos con el
7 exclusivo objeto de tratar sobre reformas de Esta-
8 tutos de la Compañía, y Aumento de Capital. Firman la
9 Convocatoria el Presidente, Gerente Secretario y los
10 demás Socios de la Cía. citados.- En la ciudad de
11 Guayaquil, a las ocho p.m. del día veinte y nueve
12 de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, en
13 el local de Fediscos situado en el km. siete y
14 medio vía Salinas, se instala la Junta General Ex-
15 traordinaria de Socios de Almacenes de Música J. D.
16 Feraud Guzmán Ltda., con la concurrencia de los si-
17 guientes socios: Sr. Francisco Feraud Aroca, que re-
18 presenta ciento treinta y dos participaciones de Un
19 mil sucres cada una; Sr. Fausto Feraud Aroca, que re-
20 presenta cuarenta y cuatro participaciones de Un mil
21 sucres cada una; José Feraud Aroca, que representa
22 cuarenta y cuatro participaciones de Un mil sucres
23 cada una; Sra., Argentina Feraud de León, que represen-
24 ta cuarenta y ocho participaciones de Un mil sucres
25 cada una; Sra. Adelina Feraud de Zurita, que representa
26 cuarenta y cuatro participaciones de Un mil sucres
27 cada una; Sr. Bronislaw Wierdak Feraud, por sus
28 propios derechos y como Administrador Común de los

I



S/ 0.20

SERIE A

1 bienes dejados por Ana Feraud de Wierdak, representan-
 2 do cuarenta y cuatro participaciones de Un mil su-
 3 cres cada una; y Srta. Carmela Feraud Aroca, que repre-
 4 senta cuarenta y cuatro participaciones de Un mil
 5 sucres cada una.- Está representado el total del Ca-
 6 pital Social.- Dirige la Junta General el Sr. Faus-
 7 to Feraud Aroca, Presidente de la Cía, actuó co-
 8 mo Secretario el Gerente Sr. Francisco Feraud Aroca.
 9 El Presidente expone que, de conformidad con la Con-
 10 vocatoria ya conocida por los concurrentes esta Jun-
 11 ta General Extraordinaria tiene el exclusivo objeto
 12 de acordar el aumento del Capital Social de la
 13 Cía. y lógicamente la Reforma de los Estatutos.-
 14 El Gerente Sr. Francisco Feraud Aroca, propone y ele-
 15 va la moción que es conveniente efectuar el au-
 16 mento de Capital elevándolo a la cantidad de Cin-
 17 co millones de sucres, porque así lo imponen el
 18 giro de los negocios y las conveniencias del futu-
 19 ro.- Aclara que existe como Capital Cuatrocientos
 20 mil sucres.- Fondo de Reserva: Un millón setecientos
 21 setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un
 22 sucres, cincuenta y dos centavos; y Utilidades no
 23 repartidas: Novecientos treinta y cinco mil ciento
 24 sesenta y nueve sucres, cuarenta y ocho centavos,
 25 siendo la suma Total:- Tres millones ciento diez mil
 26 seiscientos treinta y un sucres, que tanto el Fondo
 27 de Reserva y Utilidades no repartidas suman:- Dos
 28 millones setecientos diez mil seiscientos treinta y



H

1 un sures, suma que le corresponde a los Socios en
2 proporción a sus Participaciones en la forma siguien-
3 te:- Francisco Feraud Aroca: treinta y tres por ciento:
4 Ochocientos noventa y cuatro mil quinientos ocho su-
5 cres, veinte y tres centavos.- José Feraud Aroca, once por
6 ciento: Doscientos noventa y ocho mil ciento sesenta
7 y nueve sures, cuarenta y un centavos.- Fausto Feraud
8 Aroca, once por ciento: Doscientos noventa y ocho mil
9 ciento sesenta y nueve sures, cuarenta y un centa-
10 vos.- Adelina Feraud de Purita: once por ciento:- Dos-
11 cientos noventa y ocho mil ciento sesenta y nueve
12 sures, cuarenta y un centavos.- Argentina Feraud de
13 León: doce por ciento: Trescientos veinte y cinco mil
14 doscientos setenta y cinco sures, setenta y dos cen-
15 tavos.- Carmela Feraud Aroca: once por ciento:- Doscientos
16 noventa y ocho mil ciento sesenta y nueve sures,
17 cuarenta y un centavos.- Hmos. Wierdak Feraud: once
18 por ciento: Doscientos noventa y ocho mil ciento se-
19 senta y nueve sures, cuarenta y un centavos.- Cien por
20 ciento: Dos millones setecientos diez mil seiscientos
21 treinta y un sures, que el saldo de Un millón ocho-
22 cientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y
23 nueve sures, los Socios así mismo la pagarán en
24 proporción a sus participaciones en la forma siguien-
25 te.- Francisco Feraud Aroca: treinta y tres por ciento:
26 Seiscientos veinte y tres mil cuatrocientos noventa
27 y un sures, setenta y siete centavos.- José Feraud
28 Aroca: once por ciento: Doscientos siete mil ochocientos



SERIE A

1 treinta sucres, cincuenta y nueve centavos.- Fausto Feraud
2 Aroca: once por ciento:- Doscientos siete mil ochocien-
3 tos treinta sucres, cincuenta y nueve centavos.- Adeli-
4 na Feraud de Zurita: once por ciento:- Doscientos sie-
5 te mil ochocientos treinta sucres cincuenta y nueve
6 centavos.- Argentina Feraud de León: doce por ciento:
7 Doscientos veinte y seis mil setecientos veinte y
8 cuatro sucres veinte y ocho centavos.- Carmela Feraud
9 Aroca: once por ciento: Doscientos siete mil ochocien-
10 tos treinta sucres, cincuenta y nueve centavos.- Hnos.
11 Wierdak Feraud: once por ciento: Doscientos siete mil
12 ochocientos treinta sucres, cincuenta y nueve centavos.
13 Cien por ciento:- Un millón ochocientos ochenta y nue-
14 ve mil trescientos sesenta y nueve sucres.- Si la mo-
15 ción es aprobada el Sr. Bronislaw Wierdak, apoya la
16 moción y la Junta General resuelve por unanimidad
17 aumentar el Capital de la Cía. de Cuatrocientos mil
18 sucres, con que cuenta ahora, a Cinco millones de su-
19 cres.- Se resuelve además que el aumento de las par-
20 ticipaciones sean en proporción a las que actualmen-
21 te poseen los Socios, por lo que queda repartido
22 de la siguiente forma:- Sr. Francisco Feraud Aroca, ha
23 suscrito y pagado Mil seiscientos cincuenta parti-
24 cipaciones de Un mil sucres cada una: Un millón seis-
25 cientos cincuenta mil sucres.- Sr. Fausto Feraud Aroca,
26 ha suscrito y pagado quinientos cincuenta participa-
27 ciones de un mil sucres cada una: Quinientos cin-
28 cuenta mil sucres.- Sr. José Feraud Aroca ha suscrito



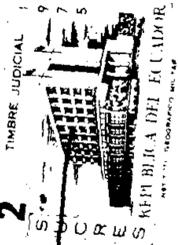
H

1 y pagado quinientas cincuenta participaciones de Un
2 mil sucres cada una.- Quinientos cincuenta mil sucres.
3 Sra.. Argentina Feraud de León: ha suscrito y pagado
4 Setecientas participaciones de Un mil sucres cada una:
5 Seiscientos mil sucres.- Srta. Carmela Feraud Aroca, ha
6 suscrito y pagado quinientas cincuenta participaciones
7 de Un mil sucres cada una; Quinientos cincuenta mil
8 sucres.- Los herederos de la Sra. Ana Feraud de Wierdak
9 ha suscrito y pagado Quinientas cincuenta participa-
10 ciones de Un mil sucres cada una; Quinientos cincuenta
11 mil sucres.- Total de Aumento: Cuatro millones seiscien-
12 tos mil sucres.- Los mismos que sumados al Capital
13 existente queda cubierto el total de Cinco millones
14 de sucres.- Se resuelve por unanimidad las siguientes
15 reformas de Estatutos.- 1) El Artículo trece de los
16 Estatutos ,será colocado antes del capital Cuarto y
17 se añadirá como Artículo Duodécimo, el siguiente.- ~~son~~
18 ~~atribuciones del Gerente- Secretario:-~~ 1) Intervenir como
19 Secretario de la Junta General; 2) Autorizar con su
20 firma las Actas de dicha Junta.- 3) Tendrá a su car-
21 go el Archivo de la Cía.- 4) Sustituir ~~al Gerente Ge-~~
22 ~~neral~~ cuando por cualquier motivo faltare éste y has-
23 ta que la Junta General resuelva para el caso de
24 renuncia o ausencia definitiva; 5) Ejercer las atri-
25 buciones y deberes que le señale la Junta General,
26 así como realizar las gestiones que le encargue el
27 Presidente o el Gerente General.- Si la Junta Gene-
28 ral así lo acordare , podrán ser designados Gerentes



S/ 0,20

SERIE A



1 Auxiliares que cumplirán las gestiones que concreta-
 2 mente señalare la Junta General dentro del marco de
 3 la Ley.- 2) En el Artículo diez a la frase: Son atribuciones del Gerente, se agregará " General " así como
 4 todas las referencias que se hace en los Estatutos
 5 actualmente en vigencia ,el Gerente.- 3) En Artículo
 6 lo Sexto, del Capitulo Segundo de los Estatutos di-
 7 rá: " La Compañía será Administrada : a) Por la Junta
 8 General; b) Por el Presidente; c) Por el Gerente Gene-
 9 Gerente-
 10 ral; y d) Por el/ Secretario ; 4) En los Estatutos el
 11 Artículo Doce, será el Décimo Tercero; el Décimo Ter-
 12 cero, Décimo Cuarto; el Décimo Cuarto, Décimo Quinto;
 13 y el Décimo Quinto, Décimo Sexto .- 5) El Artículo Nove-
 14 no de los actuales Estatutos se agregará el numeral
 15 c) lo siguiente : y autorizar con su firma, conjunta-
 16 mente con el Gerente General, los contratos, mediante
 17 los cuales por resolución de la Junta General se
 18 enajenan o gravan en cualquier forma los Bienes
 19 muebles de la Cía; 6) En el Artículo Décimo sus-
 20 tituirá éste por el siguiente: suscribir pagarés, letras
 21 de cambio, cheques y más documentos que obliguen a
 22 la Cía, así como la correspondencia, pedimentos, soli-
 23 citudes, etcétera, relacionados con la administración
 24 de la Sociedad.- La Junta designa Gerente General
 25 al Sr. Francisco Feraud Aroca, por un período de cua-
 26 tro años.- A la Sra. Argentina Feraud Aroca de León
 27 se la designa Gerente- Secretaria, por igual período.-
 28 Los dos aceptan ejercer el respectivo cargo.- La Jun-

H

1 ta autoriza al Gerente General para que realice todo
2 el trámite legal e intervenga en nombre de la Com-
3 paña, para que se perfeccionen estas Reformas a los
4 Estatutos y el Aumento del Capital.- Se acuerda sus-
5 pender la sesión por treinta minutos hasta que sea
6 redactada la Acta correspondiente.- Reinstalada la Junta,
7 el Secretario lee esta Acta y es aprobada por una-
8 nimidad, con lo cual, se da por terminado este acto
9 a las diez pasado meridiano de la noche.- firman:
10 Fausto Feraud Aroca.- Presidente.- Francisco Feraud
11 Aroca.- Gerente- Secretario.- José Feraud Aroca.- Ade-
12 lina Feraud de Zurita.- Argentina Feraud, de León.-
13 Carmela Feraud de Aroca.- Bronislaw Wierdak Feraud.-
14 RECIBOS:- Por nueve mil doscientos sucres.- Colegio Na-
15 cional Aguirre Abad.- Colecturía.- Recibi de Compañía
16 Almacenes de Música J. D. Feraud Guzmán Ltda., la su-
17 ma de Nueve mil doscientos sucres, por concepto del
18 impuesto a favor de los Colegios Aguirre Abad y Do-
19 lores Sucre.- Dos por Mil Adicional a las Escritu-
20 ras Públicas.- Impuesto sobre la Cuantía de Cuatro
21 millones seiscientos mil sucres.- Guayaquil, cuatro de
22 julio de mil novecientos setenta y cinco.- f)A.R.C.-
23 Colector.- Notaria Primera.- Hay un sello.-.- Minis-
24 terio de Finanzas.- Jefatura Provincial de Recauda-
25 ciones de Guayas.- Nombre:- Notaria Primera del Can-
26 tón.- Por concepto de: Aumento de Capital y Reforma
27 de Estatutos de Compañía Almacenes de Música J. D.
28 Feraud Guzmán Ltda., Cuantía:- Cuatro millones seiscien-



S/ 0.20

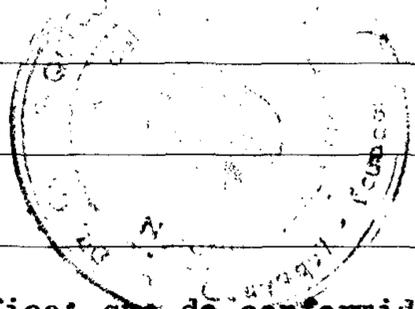
SERIE A

1 tos mil sucres.- Rubro:- Fiscales.- Valor Timbres Fiscales
 2 les: Cincuenta y un mil setecientos sucres.- T. Salud:
 3 diez sucres.- Suma:- Cincuenta y un mil setecientos
 4 diez sucres.- Total:- Cincuenta y un mil setecientos
 5 diez sucres.- firma:- Ilegible.- Jefe de Recaudaciones
 6 o Recibidor.- ENME DADO:- Música-Responsabilidad-Fondo-
 7 autorizar-las-pasado-una-aumento-repartidas-Feraud-de-Esta-
 8 tutos-Ciudad-ocho-Carmela-una-El-todas las-Sra.-redactada-
 9 Colegio.-Vale.-Testados-cincuentas-y-de.-No Vale.-Entreli-
 10 neas:-Gerente.-Vale.

[Handwritten signature]

14 Esta conforme con su original; en fe
 15 de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y fir-
 16 mo en Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de Sep-
 17 tiembre de mil novecientos setenta y cinco.-

[Handwritten signature]
Dr. Carlos Domingo Delásquez

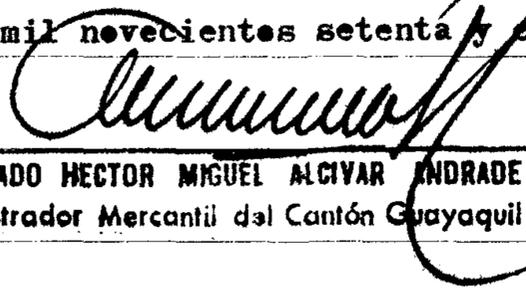


21 Certifica: que de conformidad con la Resolución número RL-630, dictada el
 22 nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, por el Intendente
 23 de Compañías, he inscrito esta escritura que constiene el Aumento de Capital
 24 y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
 25 "ALMECENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN LTDA" de fojas 18.060 a 18.078, nú-
 26 mero 3.627 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.340 del Reper-
 27 torio.-Guayaquil, veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y
 28 cinco.-El Registrador Mercantil.-

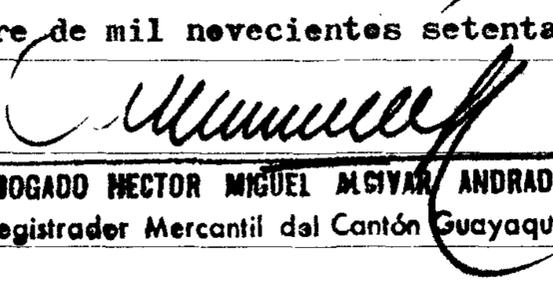
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



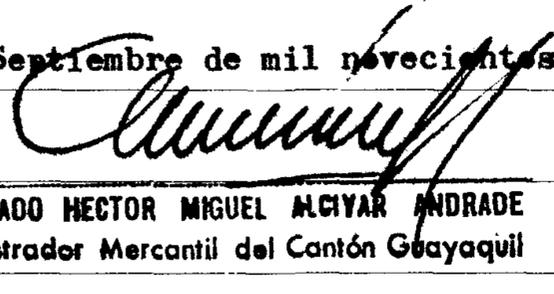
1 Certifica: que con fecha de hoy queda archivado el comprobante de afiliación
2 a la Cámara de Comercio de Guayaquil, - Guayaquil, veintinueve de Septiembre
3 de mil novecientos setenta y cinco.-El Registrador Mercantil.-

4 
5 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

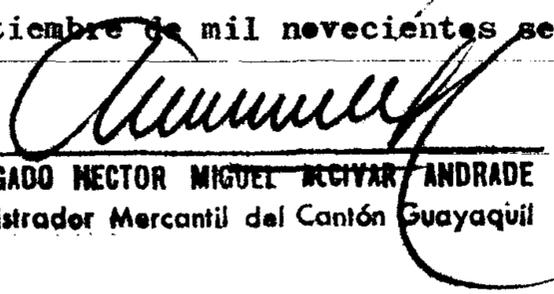
7 Certifica: que se tomó nota de lo ordenado en la Resolución número RL-630
8 a fojas 2.692 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y ocho;
9 y, 10.202 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cinco, a los
10 márgenes de la inscripciones respectivas.-Guayaquil, veintinueve de Septiem-
11 bre de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

12 
13 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
14 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15 Certifica: que de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio se
16 ha fijado y se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho
17 bajo el número 640, un extracto de esta escritura.-Guayaquil, veintinueve
18 de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil

19 
20 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
21 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

22 Certifica: que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta es-
23 critura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 733 dictado
24 por el Presidente de la República el veintidos de Agosto de mil novecientos
25 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número 878 del veintinue-
26 ve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.-Guayaquil, veintinueve de
27 Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.-El Registrador Mercantil.

28 
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

